Fecha 09 de abril del 2025

DEPENDENCIA: Gestión Administrativa y Talento Humano

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: Regional Nororiente

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, requiere dar cumplimiento al Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

El cual obliga a disponer de equipos útiles para el control y prevención de emergencias como lo dispone el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. "*El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes*".

Ahora bien, respecto de los lugares de la prestación del servicio y suministro de bienes que se pretende satisfacer, se identifican de la siguiente forma:

- 11 Catering distribuidos en la Jurisdicción de la Regional Nororiente: 4 Departamentos (Cesar, Santander, Bolívar y Norte de Santander):

CATERING	UBICACION
Catering Bucaramanga	Bucaramanga, Santander
Catering Ocaña	Ocaña, Norte de Santander
Catering Barrancabermeja	Barrancabermeja, Santander
Catering Pamplona	Pamplona, Norte de Santander
Catering Cúcuta	Cúcuta, Norte de Santander
Catering Socorro	Socorro, Santander
Catering San Vicente	San Vicente de Chucuri, Santander
Catering Cimitarra	Cimitarra, Santander
Catering Aguachica	Aguachica, Cesar
Catering Salazar de las Palmas	Salazar de las Palmas, Norte de Santander
Catering Tibu	Tibu, Norte de Santander

- Tres 3 Centros de Abastecimiento, Distribución y Servicios (Cads) ubicados en los municipios de Cúcuta (Norte de Santander) Aguachica (Cesar) y Bucaramanga (Santander).
- Igualmente, la entidad cuenta con dos unidades denominadas Sede Administrativa y Casa Aglo - Panificadora, ubicadas en el municipio de Bucaramanga en el Departamento de Santander y que igualmente requieren de la prestación del servicio.

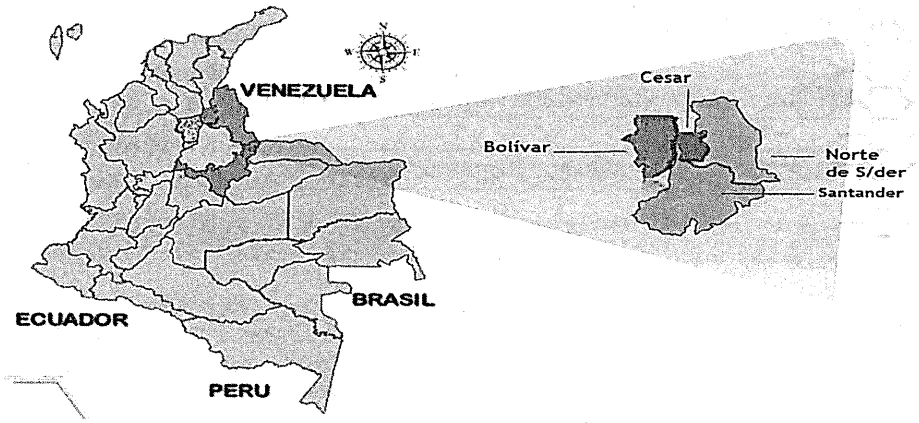

Jurisdicción a cargo de la Regional Nororiente

No obstante, a lo anterior, y de acuerdo a la planificación, control y logística requerida, el futuro contratista prestará el **servicio de recarga y suministro de elementos, en la Sede Administrativa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente ubicada en la calle 31 No. 33 A – 80 barrio Galán**, lo anterior, teniendo en cuenta la concentración de los equipos a ser recargados o mantenidos adecuadamente.

Cabe aclarar que se consultó previamente en la página de Colombia compra eficiente, con el fin de validar la existencia o no de un acuerdo marco de precios para la adquisición de estos productos y servicios, sin embargo, se encontró que el acuerdo vigente, no cuenta con la totalidad de los productos y características requeridas por la entidad, como a continuación se evidencia.

Qué puede comprar

Seleccione la categoría y/o el producto que desea comprar:

Categoría ▾ Productos ▾

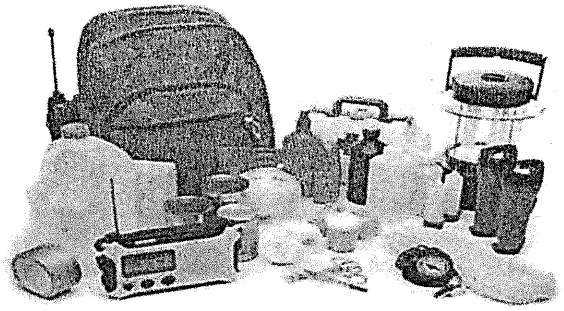

Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias

CCE-197-AMP-2021

Proceso: CCENEG-041-01-2021
De Septiembre 1, 2021 hasta Septiembre 1, 2025

El proveedor RES-Q SOLUTIONS SAS con NIT 900.984.668-6, se encuentra suspendido del Acuerdo desde la fecha 23 de octubre 2024.

▾ El objeto del Acuerdo Marco es establecer

La norma OHSAS 18001 numeral 4.47 Preparación y respuesta ante emergencias, determina que "La organización debe establecer, implementar y mantener un(os) procedimiento(s) para identificar el potencial de situaciones de emergencia y a responder a tales situaciones de emergencias. Dar atención satisfactoria a la persona víctima de algún accidente o enfermedad repentina".

Teniendo en cuenta que se debe proteger a cabalidad la integridad a nivel de salud , trabajo y seguridad de los funcionarios ante cualquier estado de urgencia y/o emergencia que se presente al interior de la entidad y lo dispuesto en las normas legales vigentes y en especial el Decreto 1295 de 1994, por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, la ley 1562 del 11 de julio de 2012 , por lo cual se modifica el Sistema de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones en Materia de Salud ocupacional , la resolución reglamentaria 2400 de mayo 22 de 1979, Articulo 3, , literal E, el cual señala " Acatar las indicaciones de los servicios de medicina preventiva y seguridad industrial de la empresa y en caso necesario de utilizar prontamente los servicios de primeros auxilios" la ley 09 del 24 de enero de 1979. Artículo 127 que dice que " Todo lugar de Trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores " , y la Resolución 1016 del 31 de Marzo de 1989 por el cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país, expedida por los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Salud , especialmente los Artículos 4 y 10 numeral 7 " organizar e implementar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios"; así como Decreto Ley 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.25 que dicta la Prevención, preparación y respuesta ante emergencias; ***por lo anterior se hace necesario incluir dentro del Plan de Emergencias los recursos necesarios para mejorar la prestación de servicios ofrecidos en la Regional***.

De acuerdo a la necesidad se distribuye así:

1. RECARGA Y ADQUISICION DE EXTINTORES

1.1 Recarga de extintores

De acuerdo a la Resolución 2400 de 1979 en su Título VI, Capitulo II, Artículo 220. "*Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y* ***serán revisados como mínimo una vez al año***".

Es de mencionar que de acuerdo con la Norma NFPA 10, Norma para Extintores Portátiles Contra Incendio, en el numeral 3.3.15 Mantenimiento del Extintor, se tiene que el mantenimiento es una revisión completa del extintor destinada a dar la máxima seguridad que funcionará en forma segura y efectiva; incluye un examen completo de daños físicos o de condiciones que afecten su operación y cualquier reparación o repuesto que necesite el extintor.

En concordancia con lo anterior, La norma técnica colombiana NTC-2885, establece en su CAPÍTULO 7. INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES DE INCENDIOS, en su numeral 7.1.1 Responsabilidad, lo siguientes:

"El propietario o agente designado o el ocupante de la propiedad donde están localizados los extintores de incendios, debe ser responsable de la inspección, mantenimiento y recarga".

Así mismo en cuanto a su mantenimiento y frecuenta la norma técnica colombiana prevé en su numeral 7.3.1.1.1 lo siguiente:

"Los extintores de incendios deben someterse a mantenimiento a intervalos no mayores de 1 año, al momento de la prueba hidrostática, o cuando esté específicamente indicado por una inspección o notificación electrónica".

Aunado lo anterior y atendiendo lo señalado en el Decreto 1072 de 20154 en el artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias que cita entre otros aspectos, "(...) El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (...)" y con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los extintores ante los posibles conatos o incendios que se puedan presentar en las instalaciones de la entidad afectando la integridad de sus colaboradores, así como de sus bienes muebles e inmuebles, la ALFM Regional Nororiente requiere la contratación el servicio de revisión, mantenimiento y recarga de los equipos portátiles de extinción de incendio que se encuentra en las instalaciones en las cuales la entidad presta sus servicios de acuerdo con la normatividad legal vigente y que cumpla con las necesidades y requerimientos exigidos por la Entidad, con calidad, oportunidad y eficiencia con el fin de garantizar a todos los usuarios, colaboradores y funcionarios las condiciones de seguridad indispensable para la protección de la vida y la salud de los trabajadores a su servicio, teniendo en cuenta su fecha de vencimiento con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento.

RELACION DE EXTINTORES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y ÚLTIMA FECHA DE INTERVENCION.

ÍTEM	CÓDIGO ACTIVO SAP	DESCRIPCIÓN EN SAP	CANTIDAD	ULTIMA FECHA DE RECARGA	PROXIMA FECHA DE RECARGA	UNIDAD DE NEGOCIO
1	8300000	EXTINTOR ACETATO DE POTASIO	1	JUN-2024	JUN-2025	Catering Bucaramanga
2	8300014	EXTINTOR ACETATO DE POTASIO	1	JUN-2024	JUN-2025	
3	8305656	EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 30LBS	1	JUN-2024	JUN-2025	
4	8307081	EXTINTOR CO2 DE 5 LB	1	JUN-2024	JUN-2025	
5	8307095	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 30 LB	1	OCT-2024	OCT-2025	Catering Ocaña
6	8300001	EXTINTOR ACETATO DE POTASIO	1	JUL-2024	JUL-2025	
7	8303981	EXTINTOR SOLKAFLAM 9KL	1	JUL-2024	JUL-2025	
8	8300002	EXTINTOR ACETATO DE POTASIO	1	JUN-2024	JUN-2025	Catering Barranca
9	8305266	SUMINISTRO EXTINTORES DE SOLKAFLAN 123 DE 3.700	1	JUN-2024	JUN-2025	
10	8303971	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 30 LIBRAS AMARILLO	1	JUN-2024	JUN-2025	
11	8300003	EXTINTOR ACETATO DE POTASIO 2.5 GL	1	JUL-2024	JUL-2025	Catering Pamplona
12	8300004	EXTINTOR ACETATO DE POTASIO 2.5 GL	1	JUL-2024	JUL-2025	
13	3500179	EXTINTOR SOLKAFLAM 123 9.0 KL	1	JUL-2024	JUL-2025	
14	8303976	EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 30 LB	1	JUL-2024	JUL-2025	
15	8300005	EXTINTOR ACETATO DE POTASIO 10 LB	1	FEB-2025	FEB-2026	Catering Cúcuta
16	8300006	EXTINTOR ACETATO DE POTASIO 1.8 GL	1	FEB-2025	FEB-2026	
17	8303977	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 20 LIBRAS AMARILLO	1	NOV-2024	NOV-2025	
18	8307075	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 30 LB	1	ABR-2024	ABR-2025	
19	8303987	EXTINTOR SOLKAFLAM BLANCO 9.0 KL	1	JUN-2024	JUN-2025	
20	8303986	EXTINTOR ACETATO DE POTASIO 20 LB CALDERA	1	ENE-2025	ENE-2026	
21	8303969	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10 LIBRAS AMARILLO	1	JUN-2024	JUN-2025	

ÍTEM	CÓDIGO ACTIVO SAP	DESCRIPCIÓN EN SAP	CANTIDAD	ULTIMA FECHA DE RECARGA	PROXIMA FECHA DE RECARGA	UNIDAD DE NEGOCIO
22	8303972	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 30 LIBRAS AMARILLO	1	JUL-2024	JUL-2025	Catering Socorro
23	8300007	EXTINTOR ACETATO DE POTASIO	1	JUL-2024	JUL-2025	
24	8305267	EXTINTOR SOLKAFLAN 123 DE 9.0 KL	1	SEP-2024	SEP-2025	
25	8307070	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LB	1	JUN-2024	JUN-2025	Catering San Vicente
26	8307073	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 30 LB	1	JUN-2024	JUN-2025	
27	8307077	EXTINTOR CO2 DE 5 LB	1	JUN-2024	JUN-2025	
28	8300008	EXTINTOR ACETATO DE POTASIO	1	JUL-2024	JUL-2025	
29	8305658	EXTINTOR ACETATO DE POTASIO CLASE K 6 LITROS	1	AGO-2024	AGO-2025	Catering Cimitarra
30	8307071	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LB	1	JUN-2024	JUN-2024	
31	8307074	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 30 LB	1	JUN-2024	JUN-2024	
32	8307078	EXTINTOR CO2 DE 5 LB	1	JUN-2024	JUN-2024	
33	8307079	EXTINTOR CO2 DE 5 LB	1	JUN-2024	JUN-2024	
34	8307080	EXTINTOR CO2 DE 5 LB	1	JUN-2024	JUN-2024	
35	8306808	EXTINTOR GAS CARBONICO CO2, 5 LIBRAS	1	AGO-2024	AGO-2025	Catering Aguachica
36	8303973	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 20 LIBRAS AMARILLO	1	MAR-2024	MAR-2025	
37	8303974	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10 LIBRAS AMARILLO	1	MAR-2024	MAR-2025	
38	8300009	EXTINTOR ACETATO DE POTASIO	1	AGO-2024	AGO-2025	
39	8300010	EXTINTOR ACETATO DE POTASIO	1	AGO-2024	AGO-2025	
40	8300011	EXTINTOR ACETATO DE POTASIO 10 LB	1	FEB-2025	FEB-2026	Catering Salazar de las Palmas
41	8300012	EXTINTOR ACETATO DE POTASIO 10 LB	1	JUL-2024	JUL-2025	
42	8303970	EXTINTOR MULTIPROPOSITO AMARILLO 30 LB BODEGA	1	JUL-2024	JUL-2025	
43	8303975	EXTINTOR MULTIPROPOSITO AMARILLO 30 LB BODEGA	1	JUL-2024	JUL-2025	
44	8303985	EXTINTOR SOLKAFLAM N 123 9.0 KL OFICINA	1	OCT-2024	OCT-2025	
45	8307084	EXTINTOR CLASE K DE 1.5 GL	1	JUN-2024	JUN-2025	Catering Tibu
46	8307083	EXTINTOR CO2 DE 5 LB	1	JUN-2024	JUN-2025	
47	8307082	EXTINTOR CO2 DE 5 LB	1	JUN-2024	JUN-2025	
48	8305657	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO ABC DE 30LBS	1	OCT-2024	OCT-2025	
49	8300013	EXTINTOR ACETATO DE POTASIO	1	OCT-2024	OCT-2025	
50	2200032	EXTINTOR RODANTE (SATELITE DE 150LB)	1	AGO-2024	AGO-2025	Cads Bucaramanga
51	8307072	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 30 LB	1	JUN-2024	JUN-2025	
52	8307076	EXTINTOR CO2 DE 5 LB	1	JUN-2024	JUN-2025	
53	8307069	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LB	1	JUN-2024	JUN-2025	
54	8307068	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LB	1	JUN-2024	JUN-2025	
55	8307067	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LB	1	JUN-2024	JUN-2025	
56	8307066	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LB	1	JUN-2024	JUN-2025	
57	8307098	EXTINTOR CO2 DE 5 LB	1	OCT-2024	OCT-2025	
58	8303983	EXTINTOR SOLKAFLAN 123 9 KL	1	JUL-2024	JUL-2025	Cads Cúcuta
59	8305257	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 30 LB	1	JUL-2024	JUL-2025	
60	8305258	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 30 LB	1	JUL-2024	JUL-2025	

ÍTEM	CÓDIGO ACTIVO SAP	DESCRIPCIÓN EN SAP	CANTIDAD	ULTIMA FECHA DE RECARGA	PROXIMA FECHA DE RECARGA	UNIDAD DE NEGOCIO
61	8305259	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 30 LB	1	JUL-2024	JUL-2025	
62	2200049	EXTINTOR RODANTE (SATELITE DE 150LB)	1	SE`P-2024	SEP-2025	
63	3500178	EXTINTOR SOLKAFLAN 123, 3700 GRS 10 LBS	1	AGO-2024	AGO-2025	Cads Aguachica
64	2200141	EXTINTOR RODANTE (SATELITE DE 150LB)	1	OCT-2024	OCT-2025	
65	8303978	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 30 LB AMARILLO	1	MAR-2024	MAR-2025	
66	8303979	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 30 LB AMARILLO	1	MAR-2024	MAR-2025	
67	8303980	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 30 LB AMARILLO	1	MAR-2024	MAR-2025	
68	2200012	EXTINTOR SOLKAFLAN 123 DE 9.000 GRS	1	OCT-2024	OCT-2025	Panificadora
69	8307013	EXTINTOR MULTIPROPOSITO AMARILLO DE 30 LB	1	OCT-2024	OCT-2025	
70	8306753	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO TIPO A.B.C DE 10 LBS	1	AGO-2024	AGO-2025	Vehículos Regional Nororiente
71	8307093	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LB	1	OCT-2024	OCT-2025	
72	8307092	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LB	1	OCT-2024	OCT-2025	
73	8307091	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LB	1	OCT-2024	OCT-2025	
74	8307090	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LB	1	OCT-2024	OCT-2025	
75	8306754	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO TIPO A.B.C DE 10 LBS	1	JUL-2024	JUL-2025	
76	8307088	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LB	1	OCT-2024	OCT-2025	
77	8307086	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LB	1	OCT-2024	OCT-2025	
78	8307087	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LB	1	OCT-2024	OCT-2025	
79	8306755	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO TIPO A.B.C DE 30 LBS	1	JUL-2024	JUL-2025	
80	8306842	EXTINTOR GAS CARBONICO CO2, 5 LIBRAS	1	NOV-2024	NOV-2025	Sede Administrativa
81	8307097	EXTINTOR CO2 DE 5 LB	1	OCT-2024	OCT-2025	
82	8307094	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 30 LB	1	OCT-2024	OCT-2025	
83	8307089	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LB	1	OCT-2024	OCT-2025	
84	8306868	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO TIPO A.B.C DE 10 LBS	1	JUN-2024	JUN-2025	
85	8303984	EXTINTOR MULTIPROPOSITO AMARILLO DE 30 LB	1	AGO-2024	AGO-2025	
86	8306872	EXTINTOR SOLKAFLAN 123 DE 9.000 GRS	1	AGO-2024	AGO-2025	
87	8307096	EXTINTOR CO2 DE 5 LB	1	OCT-2024	OCT-2025	
88	8306924	EXTINTOR ROJO GAS CARBONICO CO2, 5 LIBRAS	1	JUN-2024	JUN-2025	

Según lo anterior se tiene pendiente para recarga los siguientes equipos:

TIPO DE EXTINTOR	CANTIDAD TOTAL
EXTINTOR ACETATO DE POTASIO DE 6 Litros (1.5 gal)	15[1]
EXTINTOR CO2 DE 5 LB	14
EXTINTORES DE SOLKAFLAN DE 3.700 gramos	2
EXTINTOR SOLKAFLAM DE 9.000 gramos	8
EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 10 LIBRAS	19
EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 20 LIBRAS	2

TIPO DE EXTINTOR	CANTIDAD TOTAL
EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 30 LIBRAS	22
EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 150 LIBRAS	3

[1] A la fecha en la Regional se tienen 18 extintores tipo *"EXTINTOR ACETATO DE POTASIO DE 6 Litros (1.5 gal)"*, pero 03 de ellos ya fueron recargados en la vigencia 2025 por tal motivo en el momento no se incluyen en la necesidad.

1.1 Adquisición de extintores

A la fecha no se tiene la necesidad materializada de adquirir nuevos extintores para las diferentes unidades de servicio ni para la sede administrativa, más sin embargo es de tener presente que se pueden presentar novedades al momento de la recarga de los extintores actuales que hagan que estos equipos no cumplan con los requisitos mínimos y por tal motivo deban darse de baja y adquirir un equipo nuevo.

2. SEÑALIZACIÓN Y SOPORTES PARA EXTINTOR

Que según la Resolución 1016 de 1989 "Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país", articulo 11. Entre las principales actividades del subprograma de Higiene y Seguridad Industrial se encuentra: "Delimitar o demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalizar salidas, resguardos, Salidas de emergencia y zonas peligrosas de las máquinas e instalaciones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes". La Regional Nororiente contempla entre sus necesidades la instalación de señalización de emergencia en caso de requerirse en las unidades de servicio y alineados a la normatividad legal vigente.

Cantidades Requeridas:

ITEM	DESCRIPCION	IMAGEN	UNIDADES DE SERVICIO	CANTIDAD INICIAL PROYECTADA	CANTIDAD AJUSTADA POR PRESUPUESTO
01	Precaución Aceite de Cocina Usado		Catering: Bucaramanga, Ocaña, Barrancabermeja, Pamplona, Cúcuta, Socorro, San Vicente, Cimitarra, Aguachica, Salazar de las Palmas, Tibu. Sede administrativa	12	11
02	Uso obligatorio EPP		Catering: Ocaña, Barrancabermeja, Pamplona, Cimitarra, Aguachica, Salazar de las Palmas.	06	0
03	Ruta de Evacuación (Derecha)		Catering: Ocaña, Barrancabermeja, Pamplona, Aguachica, Salazar de las Palmas.	11	05

ITEM	DESCRIPCION	IMAGEN	UNIDADES DE SERVICIO	CANTIDAD INICIAL PROYECTADA	CANTIDAD AJUSTADA POR PRESUPUESTO
04	Ruta de Evacuación (Izquierda)		Catering: Ocaña, Barrancabermeja, Pamplona, Aguachica, Salazar de las Palmas.	11	04
05	Salida de Emergencia		Catering: Barrancabermeja, Pamplona, Aguachica, Salazar de las Palmas.	11	01
06	Punto de Encuentro		Catering: Barrancabermeja, Pamplona, Aguachica, Salazar de las Palmas. Sede Administrativa	05	01
07	Camilla de Emergencia		Catering: Ocaña, Barrancabermeja, Aguachica	03	01
08	Botiquín	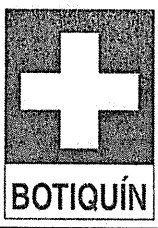	Catering: Ocaña, Barrancabermeja, Aguachica	03	01
09	Precaución piso resbaloso		Catering: Barrancabermeja (02), Aguachica (02)	04	0
10	Riesgo Eléctrico		Catering: Ocaña, Barrancabermeja, Pamplona, Cimitarra, Aguachica (02)	06	0

ITEM	DESCRIPCION	IMAGEN	UNIDADES DE SERVICIO	CANTIDAD INICIAL PROYECTADA	CANTIDAD AJUSTADA POR PRESUPUESTO
11	Peligros Superficie Caliente		Catering: Ocaña, Salazar de las Palmas, Cimitarra, Pamplona, Barrancabermeja, Aguachica	06	0
12	Obligatorio Lavarse las mano		Catering: Ocaña (04), Salazar de las Palmas, Cimitarra, Pamplona, Barrancabermeja, Aguachica	09	0
13	Ahorre Agua		Catering: Ocaña (02), Salazar de las Palmas, Cimitarra, Pamplona (03), Barrancabermeja, Aguachica (02) Sede (02)	12	0
14	Ahorre Energía		Catering: Ocaña (02), Salazar de las Palmas, Cimitarra, Pamplona (03), Barrancabermeja, Aguachica (02) Sede (08)	18	14
15	Baño		Catering: Salazar de las Palmas, Cimitarra, Pamplona (02), Aguachica	05	0
16	Prohibido usar el celular		Catering: Ocaña (02), Cimitarra, Pamplona (03), Barrancabermeja, Aguachica	08	0
17	Punto ecológico		Catering: Bucaramanga, Ocaña, Barrancabermeja, Pamplona, Cúcuta, Socorro, San Vicente, Cimitarra, Aguachica, Salazar de las Palmas, Tibu	11	0
18	Código de colores en limpieza y desinfección		Catering: Bucaramanga, Ocaña, Barrancabermeja, Pamplona, Cúcuta, Socorro, San Vicente, Cimitarra, Aguachica, Salazar de las Palmas, Tibu Cads: Bucaramanga, Cúcuta, Aguachica Panificadora	15	11
19	Productos químicos de limpieza		Catering: Bucaramanga, Ocaña, Barrancabermeja,	16	13

ITEM	DESCRIPCION	IMAGEN	UNIDADES DE SERVICIO	CANTIDAD INICIAL PROYECTADA	CANTIDAD AJUSTADA POR PRESUPUESTO
			Pamplona, Cúcuta, Socorro, San Vicente, Cimitarra, Aguachica, Salazar de las Palmas, Tibu Cads: Bucaramanga, Cúcuta, Aguachica Panificadora Sede		
20	Desengrasante		Catering: Bucaramanga, Ocaña, Barrancabermeja, Pamplona, Cúcuta, Socorro, San Vicente, Cimitarra, Aguachica, Salazar de las Palmas, Tibu Panificadora Sede	13	05
21	Desincrustante		Catering: Bucaramanga, Ocaña, Barrancabermeja, Pamplona, Cúcuta, Socorro, San Vicente, Cimitarra, Aguachica, Salazar de las Palmas, Tibu Panificadora	12	10
22	Desinfectante de choque		Catering: Bucaramanga, Ocaña, Barrancabermeja, Pamplona, Cúcuta, Socorro, San Vicente, Cimitarra, Aguachica, Salazar de las Palmas, Tibu Panificadora Sede	13	10
23	Desinfectante quinta generación		Catering: Bucaramanga, Ocaña, Barrancabermeja, Pamplona, Cúcuta, Socorro, San Vicente, Cimitarra, Aguachica, Salazar de las Palmas, Tibu Panificadora	12	10
24	Detergente industrial		Catering: Bucaramanga, Ocaña, Barrancabermeja, Pamplona, Cúcuta, Socorro, San Vicente, Cimitarra, Aguachica, Salazar de las Palmas, Tibu Panificadora	12	07
25	Detergente en polvo		Catering: Bucaramanga, Ocaña, Barrancabermeja,	13	10

ITEM	DESCRIPCION	IMAGEN	UNIDADES DE SERVICIO	CANTIDAD INICIAL PROYECTADA	CANTIDAD AJUSTADA POR PRESUPUESTO
			Pamplona, Cúcuta, Socorro, San Vicente, Cimitarra, Aguachica, Salazar de las Palmas, Tibu Panificadora Sede		
26	Alcohol industrial		Catering: Bucaramanga, Ocaña, Barrancabermeja, Pamplona, Cúcuta, Socorro, San Vicente, Cimitarra, Aguachica, Salazar de las Palmas, Tibu Panificadora	12	10
27	Jabón antibacterial		Catering: Bucaramanga, Ocaña, Barrancabermeja, Pamplona, Cúcuta, Socorro, San Vicente, Cimitarra, Aguachica, Salazar de las Palmas, Tibu Panificadora Sede	13	05
28	Gel antibacterial		Catering: Bucaramanga, Ocaña, Barrancabermeja, Pamplona, Cúcuta, Socorro, San Vicente, Cimitarra, Aguachica, Salazar de las Palmas, Tibu Panificadora	12	05
29	Jabón lava loza		Catering: Bucaramanga, Ocaña, Barrancabermeja, Pamplona, Cúcuta, Socorro, San Vicente, Cimitarra, Aguachica, Salazar de las Palmas, Tibu Panificadora Sede	13	05
30	Limpiador multiusos		Sede	01	01
31	Limpia vidrios		Sede	01	01
32	Blanqueador		Sede	01	01
33	Desmanchador		Sede	01	01

ITEM	DESCRIPCION	IMAGEN	UNIDADES DE SERVICIO	CANTIDAD INICIAL PROYECTADA	CANTIDAD AJUSTADA POR PRESUPUESTO
34	Ambientador		Sede	01	01
35	Líquido para limpiar equipos de oficina		Sede	01	01
36	Varsol ecológico	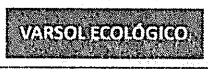	Sede	01	01
37	Lustrador de muebles		Sede	01	01
38	Señal Extintor Acetato de Potasio		Catering: Bucaramanga, Barrancabermeja, Cúcuta (02), Aguachica, Tibu,	06	02
39	Señal Extintor Multipropósito		Catering: Bucaramanga, Cúcuta, Aguachica, Salazar de las Palmas, Tibu Cads: Cúcuta (03)	08	02
40	Señal Extintor Solkaflam 123		Catering: Ocaña, Barrancabermeja, Pamplona	03	02
41	Señal Extintor CO2		Catering: Barrancabermeja (01), Tibu (02) Cads: Bucaramanga	04	02
42	Área de producto no conforme		Cads: Cúcuta	01	0

ITEM	DESCRIPCION	IMAGEN	UNIDADES DE SERVICIO	CANTIDAD INICIAL PROYECTADA	CANTIDAD AJUSTADA POR PRESUPUESTO
43	Soporte piso para extintor de 10 lb		Catering: Cúcuta, Tibu (03),	04	04
44	Soporte piso para extintor de 30 lb		Catering: Salazar de las Palmas, Tibu,	02	02

3. ELEMENTOS DE BOTIQUINES

De acuerdo a la Ley 9 de 1979, artículo 127, Medicina Preventiva, todo lugar de trabajo tendrá facilidades y los recursos necesarios para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores.

Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. "El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes".

La norma OHSAS 18001 numeral 4.47 Preparación y respuesta ante emergencias, determina que "La organización debe establecer, implementar y mantener un(os) procedimiento(s) para identificar el potencial de situaciones de emergencia y a responder a tales situaciones de emergencias. Dar atención satisfactoria a la personal víctima de algún accidente o enfermedad repentina".

Según el formato GTH-FO-01 "INSPECCIÓN BOTIQUÍN" se requiere que como mínimo los botiquines ubicados en los diferentes puntos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente cuenten con los siguientes elementos:

ELEMENTO	UNIDADES	CANTIDAD
Alcohol Antiséptico Frasco 275ml[1]	Unidad	1
BajaLenguas	Paquete X 20	1
Curas (Venditas)[2]	Par	3
Esparadrapo de tela Rollo de 4"	Unidad	1
Guantes de Latex para Examen	Caja 100	1
Gasas Limpia Paquete	Paquete X 20	1
Solución Salina 500cc [2]	Unidad	1

ELEMENTO	UNIDADES	CANTIDAD
Termómetro Digital	Unidad	1
Tijeras	Unidad	1
Venda de Algodón 3x5 Yardas	Unidad	1
Venda de Algodón 5x5 Yardas	Unidad	1
Venda Elástica 2x5 Yardas	Unidad	1
Venda Elástica 3x5 Yardas	Unidad	1
Venda Elástica 5x5 Yardas	Unidad	1
Yodopovidona (jabón Quirúrgico)	Frasco X120ml	2

[1]: aunque el formato hace referencia a una medida de 275 ml se ha verificado en el mercado y actualmente el elemento se encuentra en tamaño de 120 ml y 350 ml.
[2]: los elementos referenciados no se encuentran en el acuerdo marco vigente

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, requiere contar con todos los elementos necesarios, esto es, botiquines de primeros auxilios, para atender sucesos repentinos que se presenten en las Unidades de Servicio administradas por la Entidad, en atención de emergencias por lesiones en accidentes.

Si bien es cierto estos elementos son considerados de consumo, en la actualidad de acuerdo a la última verificación realizada por la Responsable de SST y los administradores de las unidades de servicio mediante el formato INSPECCIÓN DE BOTIQUINES (GTH-FO-01) se registraron las siguientes novedades en tema de fechas de vencimiento, estado del elemento o inventario:

- **CATERING**

ITEM	UNIDAD	BUCARAMANGA	OCAÑA	BARRANCABERMEJA	PAMPLONA	CUCUTA
Alcohol Antiséptico Frasco 275ml	Unidad	F.V: 1/04/2025		F.V: 4/01/2026	F.V: may-25	
BajaLenguas	Paquete X 20				No tiene	
Curas (Venditas)	Par	No tiene		Estado: Regular		
Esparadrapo de tela Rollo de 4"	Unidad		No tiene	No tiene		
Guantes de Latex para Examen	Caja 100	Estado: Regular				
Gasas Limpia Paquete	Paquete X 20					
Solución Salina 500cc	Unidad					
Termómetro Digital	Unidad				Estado: Dañado	
Tijeras	Unidad					
Venda de Algodón 3x5 Yardas	Unidad					
Venda de Algodón 5x5 Yardas	Unidad					
Venda Elástica 2x5 Yardas	Unidad					
Venda Elástica 3x5 Yardas	Unidad					
Venda Elástica 5x5 Yardas	Unidad					
Yodopovidona (jabón Quirúrgico)	Frasco X120ml	F.V: 18/05/2025 (02)		No tiene	F.V: 1/04/2025 (01)	F.V: 18/05/2025 (01)
BOLSO	Unidad		No tiene	No tiene	No tiene	No tiene

ITEM	UNIDAD	SOCORRO	SAN VICENTE	CIMITARRA	AGUACHICA	SALAZAR DE LAS PALMAS	TIBU
Alcohol Antiséptico Frasco 275ml	Unidad				F.V: 01/2026	F.V: 01/2026	F.V: 04/2025
BajaLenguas	Paquete X 20		No tiene	No tiene		F.V: 05/2025	
Curas (Venditas)	Par				F.V: 05/2025	F.V: 05/2025	
Esparadrapo de tela Rollo de 4"	Unidad		No tiene	11/04/2025	No tiene		
Guantes de Latex para Examen	Caja 100					F.V: 10/2025	
Gasas Limpia Paquete	Paquete X 20						
Solución Salina 500cc	Unidad	F.V: 05/05/2025		F.V: may-25		F.V: 08/2025	No tiene
Termómetro Digital	Unidad						Estado: Dañado
Tijeras	Unidad						
Venda de Algodón 3x5 Yardas	Unidad					F.V: 05/2025	
Venda de Algodón 5x5 Yardas	Unidad			Estado: Regular			
Venda Elástica 2x5 Yardas	Unidad			F.V: 09/2025			
Venda Elástica 3x5 Yardas	Unidad						
Venda Elástica 5x5 Yardas	Unidad				No tiene	F.V: 08/2025	
Yodopovidona (jabón Quirúrgico)	Frasco X120ml	Tiene solo una unidad	F.V: 18/05/2025 (02)	F.V: 18/05/2025 (02)	F.V: 18/05/2025 (02)	F.V: 18/05/2025 (02)	F.V: 18/05/2025 (01)
BOLSO	Unidad	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	

- CADS

ITEM	UNIDAD	BUCARAMANGA	AGUACHICA	CUCUTA
Alcohol Antiséptico Frasco 275ml	Unidad	F.V: 01/2026	F.V: 01/04/2025	F.V: 01/2026
BajaLenguas	Paquete X 20			
Curas (Venditas)	Par			
Esparadrapo de tela Rollo de 4"	Unidad		Estado: Dañado	No tiene
Guantes de Latex para Examen	Caja 100	F.V: 04/04/2025		
Gasas Limpia Paquete	Paquete X 20			No tiene
Solución Salina 500cc	Unidad	F.V: may-25		
Termómetro Digital	Unidad			Estado: Dañado
Tijeras	Unidad			Estado: Dañado
Venda de Algodón 3x5 Yardas	Unidad	F.V: may-25		No tiene
Venda de Algodón 5x5 Yardas	Unidad		No tiene	
Venda Elástica 2x5 Yardas	Unidad			
Venda Elástica 3x5 Yardas	Unidad			
Venda Elástica 5x5 Yardas	Unidad			
Yodopovidona (jabón Quirúrgico)	Frasco X120ml		F.V: 18/05/2025 (02)	Tiene solo una unidad
BOLSO	Unidad	No tiene	No tiene	No tiene

- PANADERIA

ITEM	UNIDAD	BUCARAMANGA
Alcohol Antiséptico Frasco 275ml	Unidad	F.V: 04/2025
BajaLenguas	Paquete X 20	
Curas (Venditas)	Par	
Esparadrapo de tela Rollo de 4"	Unidad	
Guantes de Latex para Examen	Caja 100	
Gasas Limpia Paquete	Paquete X 20	F.V: 06/2025
Solución Salina 500cc	Unidad	
Termómetro Digital	Unidad	
Tijeras	Unidad	
Venda de Algodón 3x5 Yardas	Unidad	F.V: may-25
Venda de Algodón 5x5 Yardas	Unidad	
Venda Elástica 2x5 Yardas	Unidad	
Venda Elástica 3x5 Yardas	Unidad	
Venda Elástica 5x5 Yardas	Unidad	
Yodopovidona (jabón Quirúrgico)	Frasco X120ml	F.V: 18/05/2025 (02)
BOLSO	Unidad	

- SEDE Y VEHICULOS

ITEM	UNIDAD	SEDE (01)	SEDE (02) BOLSO	KPP 867	OCM 333	IPD 182	IPD 185
Alcohol Antiséptico Frasco 275ml	Unidad	F.V: 04/2025		F.V: 04/2025	F.V: 04/2025	F.V: 04/2025	F.V: 04/2025
BajaLenguas	Paquete X 20			Estado: Dañado	F.V: 03/2025		
Curas (Venditas)	Par						
Esparadrapo de tela Rollo de 4"	Unidad			Estado: Dañado	No tiene		
Guantes de Latex para Examen	Caja 100				No tiene		No tiene
Gasas Limpia Paquete	Paquete X 20		No tiene	F.V: 09/2025	No tiene		
Solución Salina 500cc	Unidad		F.V: 05/2025		No tiene	F.V: 05/2025	F.V: 05/2025
Termómetro Digital	Unidad						
Tijeras	Unidad						
Venda de Algodón 3x5 Yardas	Unidad	F.V: 05/2025		Estado: Dañado			
Venda de Algodón 5x5 Yardas	Unidad			Estado: Dañado			
Venda Elástica 2x5 Yardas	Unidad			Estado: Dañado			
Venda Elástica 3x5 Yardas	Unidad						
Venda Elástica 5x5 Yardas	Unidad						
Yodopovidona (jabón Quirúrgico)	Frasco X120ml	F.V: 18/05/2025 (02)	Tiene solo una unidad	F.V: 18/05/2025 (02)	F.V: 18/05/2025 (02)	F.V: 18/05/2025 (02)	F.V: 18/05/2025 (02)
BOLSO	Unidad						

ITEM	UNIDAD	OSB 039	OLO 444	OKZ 656	HCD 973	OSB 067
Alcohol Antiséptico Frasco 275ml	Unidad			F.V: 04/2025	F.V: 04/2025	F.V: 04/2025
BajaLenguas	Paquete X 20				No tiene	
Curas (Venditas)	Par					
Esparadrapo de tela Rollo de 4"	Unidad					
Guantes de Latex para Examen	Caja 100			No tiene		
Gasas Limpia Paquete	Paquete X 20					
Solución Salina 500cc	Unidad	F.V: 05/2025	F.V: 05/2025	No tiene	No tiene	
Termómetro Digital	Unidad			No tiene		
Tijeras	Unidad					
Venda de Algodón 3x5 Yardas	Unidad		F.V: 05/2025		F.V: 05/2025	
Venda de Algodón 5x5 Yardas	Unidad					
Venda Elástica 2x5 Yardas	Unidad					
Venda Elástica 3x5 Yardas	Unidad				Estado: Regular	
Venda Elástica 5x5 Yardas	Unidad					
Yodopovidona (jabón Quirúrgico)	Frasco X120ml	F.V: 18/05/2025 (02)	F.V: 18/05/2025 (02)	F.V: 18/05/2025 (02)	F.V: 18/05/2025 (02)	F.V: 18/05/2025 (02)
BOLSO	Unidad					

Según lo anterior se tiene pendiente la compra de los siguientes elementos para botiquines:

ITEM	UNIDAD	IMAGEN ILUSTRATIVA	CANTIDAD
Alcohol Antiséptico Frasco	Unidad 350 ml		18
BajaLenguas	Paquete X 20	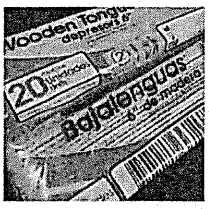	7
Curas (Venditas)	Par	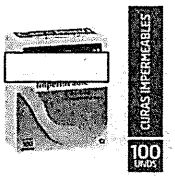	4

ITEM	UNIDAD	IMAGEN ILUSTRATIVA	CANTIDAD
Esparadrapo de tela Rollo de 4"	Unidad		9
Guantes de Latex para Examen	Caja 100		6
Gasas Limpia Paquete	Paquete X 20		5
Solución Salina 500cc	Unidad		13
Termómetro Digital	Unidad		4
Tijeras	Unidad		1
Venda de Algodón 3x5 Yardas	Unidad		8
Venda de Algodón 5x5 Yardas	Unidad		3

ITEM	UNIDAD	IMAGEN ILUSTRATIVA	CANTIDAD
Venda Elástica 2x5 Yardas	Unidad		2
Venda Elástica 3x5 Yardas	Unidad		1
Venda Elástica 5x5 Yardas	Unidad	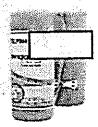	2
Yodopovidona (jabón Quirúrgico)	Frasco X120ml		42
Bolso botiquín tipo morral	Unidad		12

A la fecha no se tiene la necesidad materializada de adquirir nuevos elementos para botiquines adicional a los antes referenciados, mas sin embargo es de tener presente que estos elementos son de consumo y uso frecuente en las unidades de servicio, por lo que puede llegar a requerirse insumos a parte de los ya relacionados durante la vigencia del contrato.

4. KITS ANTIDERRAMES

En cada uno de los Catering de la Regional Nororiente se está realizando de acuerdo a las disposiciones ambientales de la entidad la recolección de aceite de cocina usado para realizar la adecuada disposición final, este aceite se envía periódicamente a la sede administrativa de la Regional Nororiente, donde la Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental realiza el proceso de entrega al personal idóneo para hacer la disposición final de dicho residuo.

Según lo anterior se está almacenando aceite de cocina usado de forma temporal en los comedores de tropa, así como en la sede administrativa, hecho que requiere que se cuente con kits anti derrame, adicional en todas las unidades de servicio se almacena de forma temporal los productos de limpieza y desinfección y por tal motivo en caso dado de que se tenga algún derrame se debe contar con el equipo de contención adecuado.
En el ámbito de la seguridad industrial, contar con un kit anti derrame adecuado es esencial para manejar situaciones de emergencia que involucren el derrame de químicos. Estos kits no solo ayudan a contener y limpiar los derrames, sino que también protegen a los trabajadores y al medio ambiente de posibles daños.

Según lo anterior se tiene pendiente la compra de:

ITEM	IMAGEN ILUSTRATIVA	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDADES
KITS ANTIDERRAME EN MALETIN		Unidad	16	Catering: Bucaramanga, Ocaña, Barrancabermeja, Pamplona, Cúcuta, Socorro, San Vicente, Cimitarra, Aguachica, Salazar de las Palmas, Tibu Cads: Bucaramanga, Cúcuta, Aguachica Panificadora Sede

Revisado el Stock en el Almacén de la Regional Nororiente de los elementos de consumo para Botiquines (Reporte MB52-SAP), no se cuenta a la fecha del presente documento, con existencia de insumos para botiquines y señalización, de acuerdo al reporte emitido por el Almacenista de la Regional.

Centro E001
Período 002.2025
Moneda/Valoración COP Moneda de la sociedad

Material	Unidad	Texto breve de material	Stock to...	PrecInitPer	Valor total
400003615	UND	BANDERITAS X5 COLORES 1.27X1.3CM	8	2.619	20.951
400000042	UND	BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA NEGRA	504	916	461.772
400000745	UND	BOLSA ZIPLOC 15 X 20 CMS	55	11.870	652.850
400002618	UND	BORRADOR PARA TABLERO	9	8.909	80.181
400000893	UND	BOTA DE CAUCHO BLANCA CANA ALTA PUNTERA	2	62.951	125.902
400000081	UND	CAJA ARCHIVO X-200 SIN IMPRESION MAREY	100	6.033	603.300
400000096	UND	CARPETA 4 ALETA CARTULINA DESACIFICADA	400	5.698	2.279.200
400000111	UND	CARTUCHO DE TONER HP CE 285A HP	3	413.804	1.241.413
400000147	UND	CARTUCHO TONER HP CC 364A P4014/P4015	2	424.686	849.376
400000166	UND	CINTA ADHESIVA P/EMPAQ 48MMX100MT ROLLO	10	11.100	111.000
400000170	UND	CINTA ENMASCARAR 12 X 40 ROLLO	5	2.454	12.272
400000171	UND	CINTA ENMASCARAR 24 X 40 ROLLO	4	10.689	42.756
400000212	UND	CUCHILLA REPUESTO BISTURI GRANDE X 10	2	2.603	5.206
400004034	UND	ESCOBA LAVA AUTOS	7	12.000	84.001
400000257	UND	GANCHO CLIP MARIPOSA GIGANTE METAL X 12	4	5.804	23.217
400000259	UND	GANCHO CLIP METALICO CAJA X 100 CAJA	9	2.499	22.491
400000954	UND	GUANTE DE CARNAZA MANGA LARGA PAR	1	15.708	15.708
400000955	UND	GUANTE DE CAUCHO CALIBRE 35 PAR	1	6.307	6.307
400001741	UND	LAPIZ MINA NEGRA	420	1.005	422.066
400003981	UND	LENTES DE SEGURIDAD CLAROS	1	6.307	6.307
400000329	UND	LIBRO ACTAS 200 FOLIOS	8	28.049	224.392
400000370	UND	MARCADOR BORRABLE 426 COLOR SURTIDO	75	1.425	106.912
400000387	UND	MINA 0.5 MM HB X 12	3	1.999	5.998
400003614	UND	NOTAS ADHESIVAS 76 X 76 MM X100H X5	12	4.356	52.273
400000431	UND	PAPEL VINIPEL X 500 METROS	4	56.541	226.164
400000442	UND	PEGANTE BARRA DE 40 GRAMOS	11	5.706	62.766
400001013	UND	PROTECTOR AUDITIVO INSERCION ANILLOS	1	2.737	2.737
400000488	UND	RESMA 75 GRS CARTA	251	24.134	6.057.630
400002493	UND	SILICONA LIQUIDA	1	7.214	7.214
400000561	UND	TAMBOR DE IMAGEN OKIDATA B431D/MB461	2	708.050	1.416.100
400001804	UND	TANQUE DE ICOPOR DE 100 LTS	8	124.950	999.600
400000573	UND	TIJERA EN ACERO INOXIDABLE 17CM	5	5.346	26.730
400000581	UND	TINTA EPSON T6641 NEGRO	7	26.000	182.002
400000582	UND	TINTA EPSON T664220-AL CYAN	6	26.000	156.001
400000583	UND	TINTA EPSON T664320-AL MAGENTA	6	26.000	156.001
400000584	UND	TINTA EPSON T664420-AL YELLOW	6	27.000	162.000
400003577	UND	TONER HP CF 237A	2	1.010.000	2.019.959
400003757	UND	TONER HP CF259A	6	597.461	3.584.765
400000618	UND	TONER LEXMARK 60F4H00	5	660.000	3.400.002
400004018	UND	TONER MODELO 147Y	2	1.403.001	2.806.001
400003735	UND	TONER OKI MPS5502mb	3	220.000	660.000
400000630	UND	TONER ORIGINAL HP 83A	2	120.000	239.999
400000650	UND	UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK 50F0Z00	1	196.729	196.729
400003756	UND	UNIDAD DE IMAGEN OKI MPS5502mb	2	537.285	1.074.570
400001458	UND	UNIDAD FUSORA OKIDATA MPS 5500 MB	2	928.200	1.856.400

Reporte SAP- MB52 Stock Elementos de Consumo Almacén Regional a 12.02.2025

Es de tener en cuenta que una vez revisado por la Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo el Contrato Interadministrativo No. 50-DIADQ-DIPER-2024 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional –

Ejercito Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se observa que este contiene una obligación en el anexo B, literal I OBLIGACIONES DE LAS PARTES - MDN – EJERCITO NACIONAL / numeral (19) del referido acuerdo, que indica:

(...)
"ANEXO B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – I. OBLIGACIONES DE LAS PARTES – OBLIGACIONES DEL MDN – EJÉRCITO NACIONAL. *Garantizara en cada comedor de tropa botiquín de primeros auxilios con elementos suficientes y en buen estado de conservación y utilidad, además extintores de incendios, debidamente señalados y con fecha de carga vigente".*

Según lo anterior, se procedió a comunicar mediante Oficio No. 2025140820005721 y No. 2025140820005731 del 03.02.2025 a los supervisores locales según Contrato Interadministrativo de Alimentación N° 050-DIADQ-DIPER-2024 de la obligación descrita, y en los que primo el principio de coordinación y colaboración administrativa de la función pública, así mismo se informó y se solicitó mediante memorando No. 2025140820021563 del 05.02.2025, direccionamiento a la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares respecto al proceso de compra de elementos para botiquín y recarga o adquisición de extintores para los comedores de tropa y así poder definir este requerimiento en el presente proceso.

De acuerdo a lo anterior se recibió por parte de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares memorando No. 2025110130044893 del 28.02.2025 en el que de acuerdo a la normatividad legal vigente en materia de SST se debe garantizar por parte de ALFM que en todos los centros de trabajo se cuente con los elementos para atender una emergencia.

Así mismo el 07.03.2025 mediante memorando No. 2025140830051943 se solicitó a la Dirección General presupuesto para cubrir la necesidad del presente proceso de acuerdo al estudio de mercado realizado con los requerimientos que elevo cada unidad de servicio, presupuesto que fue autorizado parcialmente mediante memorando No. 2025100100058823 del 14.03.2025, por lo que se debieron ajustar las necesidades que habían sido contempladas inicialmente en materia de señalización, en caso de presentarse ahorros al momento de la oferta se ajustaran las cantidades correspondientes de los diferentes ítems.

Teniendo en cuenta la obligatoriedad de lo anterior y la falta de personal para ejecutar esta actividad, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares requiere contratar la **ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA RECARGA Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EXTINCION A TODO COSTO, SUMINISTROS DE SEÑALIZACION DE EMERGENCIAS, EQUIPOS DE EXTINCION Y ELEMENTOS DE BOTIQUINES, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA, VEHÍCULOS Y UNIDADES DE NEGOCIO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE.**

ANTECEDENTES

Con relación a los aspectos que anteceden a la prestación del servicio de mantenimiento y recarga de equipos de extinción, compra de equipos de extinción, compra de señalización y elementos de botiquines en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, a la fecha, la entidad no ha suscrito contrato interadministrativo y/o cualquier otro negocio jurídico que derive en el cumplimiento de las responsabilidades del objeto contractual, por lo anterior todos los gastos serán exclusivamente vinculados al rubro de funcionamiento de la entidad.

La Regional Nororiente en la vigencia 2024 celebró el contrato No. **011-009-2024** en el cual, el servicio cuenta con respaldo y/o garantía por 12 meses frente a las recargas de los extintores intervenidos, así mismo los insumos y/o productos suministrados para los botiquines de la Regional Nororiente, actualmente no cuentan con productos vencidos.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
011-017-2024	011-009-2024	Adjudicado por $4.584.800 Adición de $1.265.300 s/n en la ejecución
011-023-2023	011-021-2023	Adjudicado por $5.500.000 Adición de $2.000.000 s/n en la ejecución
011-016-2022	011-019-2022	Adjudicado por $5.500.000 s/n en la ejecución

OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA RECARGA Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EXTINCION A TODO COSTO, SUMINISTROS DE SEÑALIZACION DE EMERGENCIAS, EQUIPOS DE EXTINCION Y ELEMENTOS DE BOTIQUINES, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA, VEHÍCULOS Y UNIDADES DE NEGOCIO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El (bien, Servicio u Obra) está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual debe corresponder con el registrado en el PAA:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
F	72	10	15	09	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
E	46	18	15	04	GUANTES DE PROTECCION
E	42	17	20	00	KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS DE CAMPO
E	42	18	22	00	TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
E	42	31	22	00	SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
E	42	14	00	00	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADOS DEL ENFERMO
E	42	31	15	00	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
E	42	31	23	00	PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
E	42	31	24	00	PRODUCTOS PARA LA CURACIÓN DE HERIDAS
E	51	10	27	00	ANTISÉPTICOS
E	55	12	17	25	KIT DE SEÑALIZACION

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

EXTINTORES

- Para el control de las inspecciones y recarga de los extintores es obligatorio el uso de tarjetas de calcomanías que se fijarán en el agente extintor y deberán consignar los siguientes datos:

a) Identificación y/o nombre de la empresa
b) Dirección y teléfono de la empresa que los inspeccionó o recargó
b) Fecha de Inspección y/o mantenimiento (recarga)
c) Fecha de próxima recargad Anillo de verificación de servicio de acuerdo a color establecido para el año 2025

- Los extintores serán recargados de acuerdo al agente extintor y el equipo. El proceso de recarga de extintores debe cumplir con los lineamientos de la normatividad a saber:

  - **Marcación**: Deberán cumplir la norma técnica Colombiana NTC 2885.
  - **Instrucción de Operación**: Según norma técnica Colombiana NTC 2885.
  - **Símbolos de Codificación**: Deberán cumplir la norma técnica Colombiana NTC 2885.
  - **Instrucciones de Recarga**: Deberán cumplir la norma técnica Colombiana NTC 2885.
  - **Identificación del Contenido**: Deberán cumplir la norma técnica Colombiana NTC 2885.
  - **Instrucción de Inspección:** Deberán cumplir la norma técnica Colombiana NTC 2885.
  - **Instrucciones de Registro**: Deberán cumplir la norma técnica Colombiana NTC 2885.

- Los trabajos de mantenimiento incluirán limpieza de válvulas, vástago y cilindros y verificación de los mismos. De igual forma debe contemplar el cambio de llantas (para extintores de 150 lb), retenedores y anillos. El cambio de manómetros se efectuará en los casos en se requiera.

Los ítems a contratar y obligatorios a ofertar en el presente proceso son los siguientes:

NECESIDAD RECARGA DE EXTINTORES

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CÓDIGO (UNSPSC)	SEDE ADMINISTRATIVA *A-02-02-02-008-007*	UNIDADES DE SERVICIO *A-05-01-02-008-007*	CANTIDAD TOTAL
MANTENIMIENTOS Y RECARGAS DE EXTINTORES							
1	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO MULTIPROPOSITO ABC DE 10 LBS.	INCLUIR POR LO MENOS LO SIGUIENTE: *CAMBIO DE EMPAQUETADURAS. *REVISION FISICA DE TODAS LAS PARTES DEL EXTINTOR. *CAMBIO DEL AGENTE EXTINTOR. *CAMBIO DE MANOMETRO. *CAMBIO DE MANGUERA A BOQUILLA (SI APLICA). *PINTURA DEL CILINDRO. *REMPLAZO DE ETIQUETAS. *CAMBIO DE LLANTAS (SI APLICA)	Unidad	72101509	4	15	**19**
2	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO MULTIPROPOSITO ABC DE 20 LBS.		Unidad	72101509	0	2	**2**
3	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO MULTIPROPOSITO ABC DE 30 LBS.		Unidad	72101509	2	20	**22**
4	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO MULTIPROPOSITO ABC DE 150 LBS.		Unidad	72101509	0	3	**3**

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CÓDIGO (UNSPSC)	SEDE ADMINISTRATIVA *A-02-02-02-008-007*	UNIDADES DE SERVICIO *A-05-01-02-008-007*	CANTIDAD TOTAL
5	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR SOLKAFLAM 123 DE 3.700 GR.	INCLUIR POR LO MENOS LO SIGUIENTE: *CAMBIO DE EMPAQUETADURAS. *REVISION FISICA DE TODAS LAS PARTES DEL EXTINTOR. *SUSTITUCION DEL AGENTE EXTINTOR EVAPORADO. *CAMBIO DE MANOMETRO. *SUSTITUCION DE MANGUERA. *PINTURA DEL CILINDRO. *REMPLAZO DE ETIQUETAS. * CAMBIO DE LLANTAS (SI APLICA)	Unidad	72101509	0	2	**2**
6	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR SOLKAFLAM 123 DE 9.000 GR.		Unidad	72101509	1	7	**8**
7	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR CO2 DE 5 libras	INCLUIR POR LO MENOS LO SIGUIENTE: *CAMBIO DE EMPAQUETADURAS. *REVISION FISICA DE TODAS LAS PARTES DEL EXTINTOR. *SUSTITUCION DEL AGENTE EXTINTOR EVAPORADO. *CAMBIO DE MANOMETRO. *SUSTITUCION DE MANGUERA. *PINTURA DEL CILINDRO. *REMPLAZO DE ETIQUETAS. * CAMBIO DE LLANTAS (SI APLICA)	Unidad	72101509	4	10	**14**
8	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR DE ACETATO DE POTASIO CLASE K DE 6 litros (1.5 gal)	INCLUIR POR LO MENOS LO SIGUIENTE: *CAMBIO DE EMPAQUETADURAS. *REVISION FISICA DE TODAS LAS PARTES DEL EXTINTOR. *SUSTITUCION DEL AGENTE EXTINTOR EVAPORADO. *CAMBIO DE MANOMETRO. *SUSTITUCION DE MANGUERA. *PINTURA DEL CILINDRO. *REMPLAZO DE ETIQUETAS. * CAMBIO DE LLANTAS (SI APLICA)	Unidad	72101509	0	15	**15**

Nota: Se realizará el mantenimiento y/o recarga de los extintores toda vez que estos cumplan su fecha de vencimiento de recarga y/o sean empleados y como tal descargado.

NECESIDAD ELEMENTOS PARA BOTIQUINES

ITEM	NOMBRE TECNICO	NOMBRE APLICATIVO SAP DE LA ENTIDAD (ALFM)	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CÓDIGO (UNSPSC)	CODIGO SAP	CANTIDAD SEDE ADMINISTRATIVA *A-02-02-01-003-005*	CANTIDAD UNIDADES DE SERVICIO *A-02-02-01-003-005*	CANTIDAD TOTAL
1	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO	ALCOHOL ANTISEPTICO POR 350 ML	Botella plástica de alcohol antiséptico de 350 ml.	Unidad	51102700	400003899	3	15	**18**
2	BAJALENGUAS	BAJALENGUAS PAQUETE X 20	Depresores de lengua de madera, ideales para exámenes médicos, blandos y seguros. Pulido y finas terminaciones, extremos rombos para no dañar mucosas, fácil manipulación.	Paquete X 20 Unidades	42172000	400000022	0	7	**07**
3	CURAS (VENDITAS)	CURAS CAJA X 100	Parche curita a prueba de agua. Hecha con soporte adhesivo micro perforado, impermeable, transparente y con poliéster. Contiene caucho natural seco. Adhesivo firme. Delgadas, elásticas y cómodas.	Caja *100 Unidades	42311500	400000215	0	4	**04**
4	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO DE 4"	ESPARADRAPO EN TELA ROLLO DE 4	Cinta de tejido micro poroso, de color blanco, transpirable, resistente a la humedad, de fácil rasgado en ambos sentidos, con adhesivo hipo alergénico exento de látex por una sola cara	Unidad	42312200	400000236	0	9	**09**
5	GUANTE DE LATEX NATURAL	GUANTES DE LATEX NATURAL CAJA POR 100 U	Fabricado con látex natural de color blanco, de primera calidad, interior ligeramente empolvado con polvo de fécula de maíz, absorbible	Caja *100 Unidades	46181504	400002653	1	5	**06**
6	GASAS LIMPIA PAQUETE	GASA LIMPIA PAQ *20 UND	Gasa tejida compuesta de 100% algodón tejido suave y poroso esterilizadas con óxido de etileno (EO) en PGM para esterilización	Paquete X 20 Unidades	42311500	400003784	0	5	**05**
7	SOLUCION SALINA 500CC	SOLUCION SALINA 500 CC	Bolsa por 500 ml de solución salina de Cloruro de sodio 0.9%, en empaque plástico.	Unidad	42312300	400000547	1	12	**13**
8	TERMOMETRO DIGITAL	TERMOMETRO DIGITAL	Pantalla LCD digital fácil de leer. Precisión: +/- 0,1°C/0,2°F Uso oral, axilar o rectal. Respuesta rápida Muestra la temperatura en °C. Señal de alarma. Apagado automático Rango de medición: 32,0—42,0°C Batería de 1.55V del tamaño de un botón Paquete incluye: 1 termómetro – 1 Pila.	Unidad	43191600	400000571	1	3	**04**
9	TIJERAS CORTA TODO – EMERGENCIA TRAUMA	TIJERAS PARA TRAUMA	Tijeras de trauma o corta todo 5 1/2" para primeros auxilios y actividades médicas Ideal para tener en botiquín. - Tamaño del Producto: 5 1/2" - Material Hoja: Acero inoxidable - Mango: Plástico ABS - Ideal para todo tipo de cortes, en especial sobre ropa o materiales que obstruyan algún tipo de procedimiento en el paciente.	Unidad	42172000	400000578	0	1	**01**
10	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 3X5 YARDAS	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 3X5	Aspecto: 100% algodón, libre de impurezas y partículas extrañas, suave al tacto	Unidad	42311500	400001237	1	7	**08**

ITEM	NOMBRE TECNICO	NOMBRE APLICATIVO SAP DE LA ENTIDAD (ALFM)	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CÓDIGO (UNSPSC)	CODIGO SAP	CANTIDAD SEDE ADMINISTRATIVA *A-02-02-01-003-005*	CANTIDAD UNIDADES DE SERVICIO *A-02-02-01-003-005*	CANTIDAD TOTAL
11	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 5X5 YARDAS	VENDA DE ALGODON LAMINADO 5X5	Aspecto: 100% algodón, libre de impurezas y partículas extrañas, suave al tacto	Unidad	42311500	400002055	0	3	**03**
12	VENDA ELASTICA 2X5 YARDAS	VENDA ELASTICA 2X5	Aspecto: Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, sin rotura de fibras, suave al tacto	Unidad	42311500	400000667	0	2	**02**
13	VENDA ELASTICA 3X5 YARDAS	VENDA ELASTICA 3X5 YARDAS	Aspecto: Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, sin rotura de fibras, suave al tacto	Unidad	42311500	400000662	0	1	**01**
14	VENDA ELASTICA 5X5 YARDAS	VENDA ELASTICA 5X5 YARDAS	Aspecto: Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, sin rotura de fibras, suave al tacto	Unidad	42311500	400001236	0	2	**02**
15	YODOPOVINA (JABON QUIRURGICO)	YODOPOVIDONA JABON QUIRURGICO FCO* 120ML	A base de Clorexidina 4% y cetrimida al 0.05%, indicada para la antisepsia de heridas contaminadas antisepsia de heridas.	Frasco X120ml	42312300	400003512	6	36	**42**
16	BOLSO BOTIQUÍN TIPO MORRAL	BOTIQUIN BOLSO PORTATIL EN TELA 50X50	Bolso térmico para botiquín de primeros auxilios, con un diseño de dos bolsillos, con banda reflectiva de emergencia que garantice visibilidad en caso de emergencia. Fabricado en tela de alta calidad, duradero y resistente. Medidas mínimas de: 31 cm de alto, 27 cm de ancho y 10 cm de fondo.	UNIDAD	42172001	400000906	0	12	**12**

Nota: Todos los productos deben tener fecha de fabricación y los que así lo requieran registro INVIMA y/o fecha de vencimiento visible (Sí aplica). Los elementos a suministrar para la dotación de botiquines deben tener una vigencia de caducidad superior a 24 meses respecto a la fecha de entrega.

NECESIDAD ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y SOPORTES

ITEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE APLICATIVO SAP DE LA ENTIDAD (ALFM)	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CÓDIGO (UNSPSC)	CODIGO SAP	CANTIDAD SEDE ADMINISTRATIVA *A-02-02-01-003-005*	CANTIDAD UNIDADES DE SERVICIO A-02-02-01-003-005	CANTIDAD TOTAL
1	SEÑALIZACION 20*15	SENALIZACION SST	-Precaución Aceite de Cocina usado -Precaución Piso Resbaloso - Riesgo Eléctrico -Peligro Superficie Caliente - Obligatorio lavarse las manos	Señal Elaborada en Poliestireno de Medidas mínimas: 20cm x 15cm Alto * Ancho Calibre 30 No es fotoluminiscente	Unidad	55121725	400003520	1	10	**11**
2	SEÑALIZACION FOTOLUMINISCENTE 15*30	SENALIZACION FOTOLUMINISCENTE 15X30	-Ruta de evacuación -Salida de emergencia	Señal Elaborada en Poliestireno de Medidas mínimas: 15cm x 30cm Alto * Ancho Calibre 30 FOTOLUMINISCENTE	Unidad	55121725	400003790	0	10	**10**
3	SEÑALIZACION 15*30	SENALIZACION AREAS ALMACENAMIENTO BPA	-Ahorre agua -Baño -Uso obligatorio de EPP -Prohibido usar el	Señal Elaborada en Poliestireno de Medidas mínimas: 15cm x 30cm Alto * Ancho	Unidad	55121725	400003523	3	10	**13**

ITEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE APLICATIVO SAP DE LA ENTIDAD (ALFM)	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CÓDIGO (UNSPSC)	CODIGO SAP	CANTIDAD SEDE ADMINISTRATIVA *A-02-02-01-003-005*	CANTIDAD UNIDADES DE SERVICIO A-02-02-01-003-005	CANTIDAD TOTAL
			celular - Productos químicos de limpieza -Área de producto no conforme	Calibre 30 No es fotoluminiscente						
4	SEÑALIZACION 10*30	SENAL INFORMATIVA PRODUCTOS EN STIKER	-Desengrasante -Desincrustante -Desinfectante de choque -Desinfectante quinta generación -Detergente industrial -Detergente en polvo -Alcohol industrial -Jabón antibacterial -Gel antibacterial -Jabón lava loza -Limpiador multiusos -Limpia vidrios -Blanqueador -Desmanchador -Ambientador -Liquido para limpiar equipos de oficina -Varsol ecológico -Lustrador de muebles	Señal Elaborada en Poliestireno de Medidas mínimas: 10cm x 30cm Alto * Ancho Calibre 30 No es fotoluminiscente	Unidad	55121725	400000514	13	72	**85**
5	SEÑALIZACION 25*20	SENALIZACION PARA EXTINTORES	-Señal Extintor Acetato de Potasio - Señal Extintor Multipropósito - Señal Extintor Solkaflam 123 - Señal Extintor CO2 -Punto de encuentro -Camilla de emergencia -Botiquín	Señal Elaborada en Poliestireno de Medidas mínimas: 25 cm X 20 cm Alto * Ancho Calibre 30 No es fotoluminiscente	Unidad	55121725	400000522	1	10	**11**
6	SEÑALIZACION 30*42	SENALIZACION PALETA DE COLORES BPA	-Punto ecológico -Código de colores en limpieza	Señal Elaborada en Poliestireno de Medidas mínimas: 30 cm X 42 cm Alto * Ancho Calibre 30 No es fotoluminiscente	Unidad	55121725	400003522	1	10	**11**
7	SEÑALIZACION 10*15	SENALIZACION AREA OFICINAS	-Ahorre energía	Señal Elaborada en Poliestireno de Medidas mínimas: 10 cm X 15 cm Alto * Ancho Calibre 30 No es fotoluminiscente	Unidad	55121725	400003521	8	06	**14**
8	SOPORTE PISO PARA EXTINTOR DE 10 LB	SOPORTE TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR	SOPORTE PISO PARA EXTINTOR DE 10 LB	Base metálica soporte pedestal para extintor de hasta 10 LB, pintura electrostática	Unidad	31162306	400003203	0	4	**4**
9	SOPORTE PISO PARA EXTINTOR DE 30 LB	SOPORTE TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR	SOPORTE PISO PARA EXTINTOR DE 30 LB	Base metálica soporte pedestal para extintor de hasta 30 LB, pintura electrostática	Unidad	31162306	400003203	0	2	**2**

NOTA: en caso dado que se presenten ahorros al momento de la oferta en el rubro de elementos para botiquines y señalización se ajustará a la necesidad real relacionada en la justificación del presente proceso respecto a señalización.

NECESIDAD ADQUISICIÓN DE KITS ANTIDERRAME EN MALETIN

ITEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE APLICATIVO SAP DE LA ENTIDAD (ALFM)	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CÓDIGO (UNSPSC)	CODIGO SAP	CANTIDAD SEDE ADMINISTRATIVA *A-02-02-01-003-005*	CANTIDAD UNIDADES DE SERVICIO *A-05-01-01-003-005*	CANTIDAD TOTAL
1	KITS ANTIDERRAME EN MALETIN	KIT DE DERRAMES 08 GLN	Kit de 8 galones adecuado para casi todos los líquidos Químicos y aceite de cocina usado **ABSORBENTES** 1 Almohadilla absorbente (25 cm x 25 cm) 2 Barrera Absorbente 3 pulgadas x 1,20 m de Largo 2 Kilogramo de Material Absorbente Biodegradable 5 Paños absorbentes de 40cm x 50 cm (2mm) **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL** 1 Tapabocas Clásico 1 Par de Guantes de Nitrilo 1 Monogafas **ELEMENTOS INDUSTRIALES** 3 Bolsas Rojas – Tipo Industrial 1 Recogedor Plástico 1 Masilla Epódica de 100 gr 1 Cinta de señalización "peligro no pase" x 50 m. 1 Litro de Desengrasante Biodegradable 1 Instructivo para Derrames 1 Maletín para guardar elementos en lona con cinta reflectivo reglamentaria. Marcada KIT CONTROL DE DERRAMES	Unidad	47131905	400004175	1	15	**16**

NOTA: La facturación deberá realizarse alineada a la columna correspondiente al **NOMBRE APLICATIVO SAP DE LA ENTIDAD (ALFM)** de las tablas anteriores.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

- **FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES:** El oferente debe diligenciar y allegar junto con la oferta el Formulario No. 2 "Especificaciones técnicas mínimas excluyentes" de la presente invitación publica, suscrito por el Representante Legal o la personal natural. Lo anterior, será verificado como cumple o no cumple.

- **COMPROMISO ENTREGA:** El oferente deberá adjuntar junto con su oferta, CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL, en la que se compromete a entregar los elementos de señalización y elementos de botiquines, como máximo siete (7) días hábiles a la solicitud

efectuada por parte del supervisor del contrato y en el caso de la recarga de los extintores en un tiempo máximo de 5 días hábiles siguientes a la entrega de estos por la Entidad.

- **CERTIFICACION DE REPUESTOS:** El oferente deberá adjuntar junto con su oferta, CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL indicando que en caso de requerirse suministrara los repuestos que sean necesarios para el mantenimiento de los extintores, los cuales deberán ser originales, o en su defecto se utilicen repuestos genéricos de óptima calidad (boquillas, manómetros, mangueras, válvulas, llantas y otros.)

- **COMPROMISO GARANTIA TECNICA:** El oferente deberá presentar CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL en la cual establece como garantía técnica de mantenimiento y operatividad de mínimo un año contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción del bien para todos los extintores destinados a la inspección, mantenimiento, compra y recarga que hacen parte funcional del contrato, contra posibles fallas de funcionamiento, pérdidas de carga o despresurización de los mismos. Lo mismo que **CUMPLE EL SERVICIO CON LA CERTIFICACIÓN UL PARA EXTINTORES**. El cual debe incluirse en la etiqueta de cada extintor intervenido.

- **COMPROMISO CALIDAD:** El oferente deberá acreditar mediante CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL NATURAL en la que garantiza que en la prestación del servicio de recarga y mantenimiento de extintores dará pleno cumplimiento a las normas técnicas, de calidad y seguridad vigentes.

- **FECHAS DE VENCIMIENTO:** El oferente deberá adjuntar junto con su oferta CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, en la que manifiesta que los elementos de botiquín a suministrar, se entregaran con fecha de caducidad superior a 24 meses a partir de la entrega de los elementos.

- **CONTACTO PERMANENTE:** El oferente deberá adjuntar junto con su oferta CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, donde se compromete a garantizar la disponibilidad de la persona a contactar para coordinar los pedidos, datos tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva, relacionada con la ejecución del contrato.

- **CONCEPTO SANITARIO:** Aportar CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO FAVORABLE MENOR A UN AÑO PARA RECARGA DE EXTINTORES, en cumplimiento al Artículo 104, Ley 9 de 1979 y Ley 232 de 1995.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

a) Certificación expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST para el año 2024 de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea **MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE**. Dicha certificación debe tener anexa la evaluación realizada ante este ente o el Ministerio de Trabajo de la vigencia inmediatamente anterior – 2024 (Autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)).

b) Certificación **firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST**, con el número de licencia para operar servicios de seguridad y salud en el trabajo manifestando el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad vigente.

c) Certificado expedido por la administradora de riesgos laborales ARL, en que conste que el oferente se encuentra afiliado y activo en la administradora de riesgos laborales (emitida los últimos 30 días).

d) Plan de trabajo del SG-SST de la vigencia (2024), (de acuerdo al año de conformación de la empresa) debe estar **firmado por el representante legal y por encargado del SG-SST**.

e) Plan de trabajo del SG-SST de la vigencia actual (2025), (de acuerdo al año de conformación de la empresa) debe estar **firmado por el representante y por encargado del SG-SST**.

Nota: *Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente la documentación relacionada anteriormente.*

CUMPLIMIENTO DEL MANUAL CONTRATISTAS SGSST Y AMBIENTAL ALFM

El oferente deberá adjuntar certificado firmado por el Representante Legal en el cual indica que conoce y se compromete a cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES ALFM; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación: https://www.agencialogistica.gov.co/manual-del-sg-sst-para-contratistas-v1/

- **COMPROMISO DE CAPACITACIÓN:** El oferente deberá adjuntar junto con su oferta CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL, en la que se compromete a realizar UNA (01) jornada de capacitación de mínimo 2 horas (capacitaciones referentes al uso, cuidado e inspección de extintores y primeros auxilios) esta se desarrollará en la sede administrativa, CADS Bucaramanga y/o Catering Bucaramanga de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente sin ningún costo para la entidad.

CONDICIONES TÉCNICAS AMBIENTALES DEL SERVICIO A ADQUIRIR

- El oferente deberá adjuntar junto con su oferta CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL en la que se compromete a:

1. Realizar la disposición final de los residuos peligrosos y/o especiales generados durante el servicio con gestor autorizado por Autoridad Ambiental competente, esto alineado con el Decreto 4741 de 2005 o normatividad vigente, con empresas legalmente constituidas y autorizadas por la autoridad ambiental competente para realizar el transporte, tratamiento, aprovechamiento, valorización o disposición final de dichos residuos de tal manera que se garantice la correcta disposición final de estos.
2. Durante la prestación del servicio, se deberá dar cumplimiento de todas las medidas de manejo ambiental que se deban implementar, así como los requerimientos que la Autoridad Ambiental disponga.
3. Dara cumplimiento a la Resolución 2749 de 2017 "Por la cual se prohíbe la importación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Grupos II y III del Anexo C del Protocolo de

Montreal, se establecen medidas para controlar las importaciones de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en el Grupo I del Anexo C del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones".

- El oferente deberá adjuntar junto con su oferta las Fichas técnicas y Hojas de seguridad según el sistema globalmente armonizado de las sustancias a emplear para la recarga de extintores.

- El oferente deberá adjuntar junto con su oferta copia de los certificados actualizados de calibración de los equipos que empleará en el proceso de recarga, vigencia mínima de un año.

- El oferente deberá presentar el plan de Gestión integral para los residuos peligrosos generados en su actividad, según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 o norma que los sustituya o modifique.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Decreto 1072 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Resolución 2400 de 1979 en su Título VI, Capitulo II, Artículo 220: "*Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y* ***serán revisados como mínimo una vez al año***".
- La Norma Técnica Colombiana 2885 del 16 de diciembre de 2009, trata de EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS, en su requisito 1.1 Alcance menciona lo siguiente: "Las estipulaciones de esta norma aplican a la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extintores portátiles".
- *Norma Técnica Colombiana 2885.*
- *National Fire Protection Association NFPA 10.*
- *Ley 80 de 1993 "Estatuto General de Contratación"*
- *Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*
- *Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*
- *Decreto 1860 de 2021* "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto **1082** de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos **30**, **31**, **32**, **34** y **35** de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- *Manual de Contratos Agencia Logística de las Fuerzas Militares*
- *Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) Agencia Logística de las Fuerzas Militares*

EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia de contratos con acta de liquidación, que hayan sido ejecutados.
Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Objeto del contrato.
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) con todos los requisitos legales correspondientes, donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

La experiencia se acreditará con certificaciones de contratos ejecutados y/o facturas, cuyo sumatorio total sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial y que el objeto sea similar al presente proceso. Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidas en cuenta. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia.

Nota 1: *Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia general, haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, la experiencia será tenida en cuenta de conformidad con el porcentaje de participación en dicho contrato.*

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El oferente hará entregas parciales de los bienes en la sede Administrativa de la AGENCIA LOGISTICA REGIONAL NORORIENTE ubicada en la Calle 31 No. 33 A – 80 barrio Galán.

En caso de requerir la recarga de extintores estos serán recepcionados por el contratista en la Calle 31 No. 33 A – 80 barrio Galán y/o Calle 73 # 41w - 09 Parque Industrial Provincia de Soto 2, Bodega 13, el mismo asumirá el transporte por su cuenta y riesgo, hasta el sitio en donde se van a llevar a cabo las actividades de mantenimiento preventivo y recarga y devolverlos una vez se ejecute la actividad solicitada en óptimas condiciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2025, o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero, una vez legalizado y perfeccionado el contrato.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente cuenta con el CDP No. 6925 del 26.03.2025 así:

PRESUPUESTO OFICIAL: DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MCTE ($12.223.679,00) INCLUIDO IMPUESTOS.

DEP GASTO	DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO PPTAL	DESCRIPCION	FUENTE	REC	RECURSO	SIT	APR, VIGENTE
ELBOSE	ELEMENTOS BOTIQUINES Y SEÑALIZACIÓN	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Propios	20	INGRESOS CORRIENTES	CSF	10.319.744,00
RECEXT	RECARGA DE EXTINTORES	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	20	INGRESOS CORRIENTES	CSF	671.160,00
RECEXT	RECARGA DE EXTINTORES	A-05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	20	INGRESOS CORRIENTES	CSF	2.672.000,00
								13.662.904,00

Nota: Previo a la elaboración de la comunicación de aceptación de la oferta, en el evento que la oferta del futuro contratista permita contabilizar mayores cantidades para ELEMENTOS DE BOTIQUINES Y SEÑALIZACIÓN (por disminución del precio) se aplicará dicho aumento de cantidades en la comunicación de aceptación de la oferta, en relación a RECARGA DE EXTINTORES no se requiere presupuesto adicional de acuerdo a las necesidades contempladas.

FORMA DE PAGO PROPUESTA

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN"
- El oferente ganador, con base a la circular externa 042 de 2023 emitida por SIIF Nación, deberá registrar en la Factura Electrónica en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará la Factura Electrónica, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final.
- Si el oferente ganador corresponde a un consorcio o unión temporal, deberá señalar en la Factura Electrónica el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de

identificación tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

1. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
2. Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.
3. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.
4. Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
5. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
6. El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularizacion) con la tesorería de la regional de acuerdo al formato establecido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y el supervisor realizará seguimiento mensual al desarrollo de esta obligación por parte de los responsables.
7. Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA. Esta obligación solo se evaluará en el caso de presentarse alguna solicitud de inicio del debido proceso, que genere algún tipo de incumplimiento y requiera la afectación de pólizas.
8. Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.

Obligaciones Específicas:

1. CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DEL SG-SST ALFM, para ello una vez se adjudique la oferta el oferente deberá adjuntar en máximo 08 días hábiles certificado firmado por el Representante Legal donde se indica que conoce y se compromete a cumplir durante la vigencia del contrato con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES ALFM. El citado manual se encuentra publicado en la página

de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación: https://www.agencialogistica.gov.co/manual-del-sg-sst-para-contratistas-v1/

2. Transportar por su cuenta y riesgo, los extintores desde la entidad donde se encuentren hasta el sitio en donde se van a llevar a cabo las actividades de mantenimiento preventivo y recarga y devolverlos una vez se ejecute la actividad solicitada.
3. Rotular los extintores donde se especifique la siguiente información: fecha del mantenimiento realizado (recarga), fecha del próximo mantenimiento (próxima recarga), nombre de la empresa, dirección, teléfono, Sello UL (Certificación de seguridad que garantiza el correcto funcionamiento del extintor).
4. Instalar el anillo de seguridad correspondiente al color que exige el cuerpo de bomberos, para cada uno de los extintores de la Entidad.
5. El contratista se comprometerá a pintar (de acuerdo con las normas N.F.P.A. 10) los extintores que lo requieran, con el fin de mantenerlos en buen estado, sin generar costos adicionales.
6. Garantizar la utilización de Elementos de Protección Personal (EPP) por parte del personal que preste el servicio de recarga de extintores, para ello por lo menos una vez en la vigencia del contrato el contratista deberá entregar el Formato o Soporte de entrega de los EPP a su personal.
7. Brindar UNA (01) jornada extramural de capacitación de mínimo 2 horas (capacitación referente al uso, cuidado e inspección de extintores y primeros auxilios) al momento de requerirse por el supervisor del contrato de acuerdo a certificación aportada dentro del presente proceso.
8. Realizar el cambio de los bienes adquiridos en caso que estos presenten problemas por defectos en su fabricación o no cumplan con las especificaciones de calidad requerida en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la comunicación escrita que le curse el supervisor sin ningún costo para la entidad.
9. Los elementos de botiquín a suministrar, se entregarán con fecha de caducidad superior a 24 meses a partir de la entrega del elemento en los casos que aplique.
10. Garantizar que los bienes, tales como elementos de botiquines y señalización, al momento de la entrega sean nuevos, sellados de fábrica, originales y por ninguna circunstancia re manufacturados, para ello se verificara por el supervisor cada elemento según el pedido recibido.
11. Entregar el certificado de disposición final o de los residuos peligrosos y/o especiales generados durante el servicio con gestor autorizado por Autoridad Ambiental competente, de forma trimestral a partir de la firma del contrato.
12. Incluir los repuestos que se requieran cambiar a los extintores como parte del mantenimiento, también Incluir la pintura de los extintores que estén deteriorados y que la requieran como parte del mantenimiento, previa indicación y/o aprobación de la supervisión.
13. El contratista se comprometerá a realizar la prueba hidrostática a todos los equipos si su vejez supera los doce (12) años de fabricación, la cual consiste en una prueba de resistencia de los contenedores de gases (cilindros), con el fin de medir su capacidad de dilatación (expansión) del material en respuesta a la exposición a altas presiones. Los cilindros están sujetos a cumplir una propiedad física en cuanto al máximo de expansión elástica (o expansión volumétrica), la que es expresada en centímetros cúbicos, un cilindro que, sometido a las presiones y volúmenes por el fabricante, experimenta un REE (rejection elastic expansión) más allá de lo establecido para el tipo de cilindro cuyo objeto es inutilizado con el fin de subsanar las novedades o daños que puedan presentar.
    El oferente deberá brindar un concepto técnico de los equipos de extinción que por sus características no se considere útil y se requiera dar de baja para el cumplimiento de su función, así mismo reportará esta novedad al supervisor del contrato.
14. Cuando el supervisor lo requiera, el contratista deberá presentar certificado firmado por el representante legal donde acredite el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 del 2021 en los artículos 2.2.1.2.4.2.16 y 2.2.1.2.4.2.17 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la provisión de repuestos y accesorios	Falta de pertenencia y asertividad del personal	3	1	4	Medio Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Abril 2025	Noviembre 2025	Informe de supervisión	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual en la parte social y académica; violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	3	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Abril 2025	Noviembre 2025	Informe de supervisión	Mensual
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad de los materiales	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual	2	2	4	Medio Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Abril 2025	Noviembre 2025	Informe de supervisión	Mensual
4	1General	Externo	Ejecución	Económico	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Una buena proyección de la propuesta económica de acuerdo con el estudio de mercado,	1	2	3	Bajo	No	Contratista	Abril 2025	Noviembre 2025	Seguimiento a los precios del mercado	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiencia en el cumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	bajo	Si	Supervisor del Contrato	Abril 2025	Noviembre 2025	Informe de supervisión	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el	Monitoreo y revisión: Periodicidad
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Presupuesto insuficiente	Incumplimiento del objeto contractual	1	1	2	bajo	Entidad	Verificación de la etapa de planificación durante la ejecución en términos de recursos financieros	2	2	4	bajo	si	Supervisor del Contrato	Abril 2025	Noviembre 2025	Informe de supervisión	Mensual
7	General	externo	ejecución	operacional	Mala calidad del servicio suministrado	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual	2	2	4	Medio Alto	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	bajo	si	Supervisor del Contrato	Abril 2025	Noviembre 2025	Informe de supervisión	Mensual
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de expedición del registro presupuestal	Afectación en la satisfacción de las necesidades	2	5	7	Riesgo Alto	Entidad	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
9	General	Interno / Externo	ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera oportuna	Incumplimiento a la normatividad vigente	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad/ contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor y Profesional encargado del	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, cumplimiento tardío o defectuoso, imputables al contratista.	CUMPLIMIENTO	30% por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Mala calidad de los bienes teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	CALIDAD DE LOS BIENES	30% plazo del contrato y seis (6) meses más
Mala calidad del servicio teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	CALIDAD DEL SERVICIO	30% plazo del contrato y seis (6) meses más
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5% plazo contrato y 3 años más
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos de los contratistas o subcontratista	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV por el término del contrato

NOTA: La entidad reducirá la cobertura de los amparos de Cumplimiento y Calidad en cinco (5%), al proponente adjudicatario que acredite en los requisitos habilitantes que en el futuro contrato participaran en la provisión de bienes o servicios como mínimo del 5% y máximo 10% del valor del contrato la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, lo anterior con fundamento en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021.

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)

(De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

INSPECCIONES:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
COMO MINIMO UNA VEZ DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	DETERMINADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	DE ACUERDO A LOS SITIOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

	Nombre	Cargo
Comités estructuradores Técnico	Erika Vanessa Rodriguez Duran	Profesional de Defensa 3-1 Grado 1

	Nombre	Cargo
Comités Evaluadores Técnico	Yuri Estela Prada Morales	Técnico de Apoyo Seguridad y Defensa 5-1 Grado 28
	Nombre	Cargo
Supervisor (es)	Erika Vanessa Rodriguez Duran	Profesional de Defensa 3-1 Grado 1

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

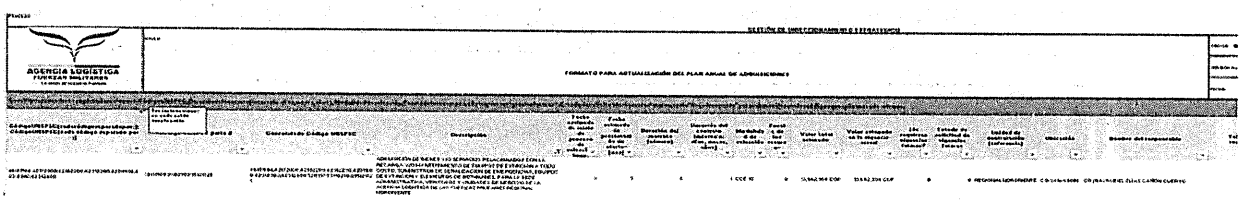

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión. ☐

No. Solicitud de Pedido de SAP 800003302 (Recarga de Extintores) y 0100003735 (Señalización y Botiquines)

OBRAS/MANTENIMIENTO

Diseños actualizados, revisados y aprobados ☐

Licencias ☐

Permisos Ambientales ☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica) ☐

VIVERES FRESCOS Y SECOS

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas ☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica) ☐

COMBUSTIBLES

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas ☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica) ☐

OTROS BIENES /SERVICIOS

Fichas técnicas (si aplica) ☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica ☐

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

Erika Vanessa Rodriguez D.

Elaboró: PD. Erika Vanessa Rodriguez Duran
Responsable SST– Estructurador Técnico

Revisó: PD. Juanis Rodríguez Tarazona
Coordinadora Administrativa – Responsable de la Necesidad